



CONVOCATORIA DE 1 AYUDA

PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO-UZ/2021

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, convoca **1 AYUDA** para estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras dentro del **PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**, para el año 2021.

Dicha ayuda, con una **duración mínima de 1 mes**, está dotada con un importe de **750€ por estudiante como máximo** para el período total de la estancia para los gastos de transporte, alojamiento y manutención en la universidad/institución de destino. Esta ayuda estará sometida, en su caso, a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la normativa en vigor.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos:

1. Estar matriculado/a en algún estudio oficial de Grado o de Máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2020-2021.
2. Para los estudiantes de Grado, haber superado al menos 60 créditos, a fecha fin de plazo de la presentación de solicitudes.
3. No disfrutar de otra beca o ayuda para el mismo proyecto o destino durante el curso 2020-2021.
4. No haber disfrutado de una ayuda de este programa en convocatorias anteriores.
5. La duración mínima de las prácticas será de **1 mes**. No podrá comenzar más tarde del 30 de noviembre de 2021 ni prolongarse a 2022. Asimismo, su período de disfrute concluye el 1 de diciembre de 2021. Se recomienda la conveniencia de programar la estancia de prácticas para fechas posteriores a mayo de 2021.
6. Es requisito indispensable la existencia de un acuerdo específico firmado con la universidad contraparte que contemple el intercambio de estudiantes para la realización de estancias de cooperación universitaria al desarrollo en las instituciones que aparecen en el anexo I de la convocatoria publicada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza. De no tratarse de una universidad sino de otro tipo de institución (educativa, etc.) será preciso un Convenio o una carta de aceptación formal.

II. Documentos a presentar:

1. Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Zaragoza (modelo: Anexo I).



2. Fotocopia del DNI.
3. Expediente académico.
4. *Curriculum vitae*.
5. Memoria explicativa de la actividad a desarrollar, indicando el país y la institución propuesta para realizar la estancia de cooperación universitaria al desarrollo, así como las fechas previstas (máximo 5 folios), teniendo en cuenta que la duración mínima de las prácticas debe ser de 1 mes.
6. Carta de presentación de un/a profesor/a de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de tutor/a de las prácticas, así como de la institución de acogida.

III. Se valorará:

1. Adecuación del proyecto al objetivo del programa: la cooperación universitaria al desarrollo.
2. El contenido, interés y presentación de la memoria con las actividades a desarrollar.
3. El expediente académico.
4. El *Curriculum vitae*. Se priorizarán los méritos académicos y la experiencia en cooperación al desarrollo. En especial, se valorará positivamente que la persona solicitante haya realizado cursos y actividades de "Cooperación al desarrollo".
5. La existencia de un acuerdo de colaboración que dé sustento a esta movilidad (véase anexo I de la convocatoria).
6. Tendrán preferencia los candidatos que no hayan disfrutado con anterioridad de esta ayuda.

IV. Procedimiento y plazos:

1. Presentación de solicitudes: **hasta el día 10 de marzo de 2021** en el Registro de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (hasta las 14:00h.).
2. La solicitud deberá constar tanto de la instancia (modelo: anexo I) como de todos los documentos que se refieren en el punto II de las bases de la presente convocatoria.

V. Selección de candidatos:

La selección se llevará a cabo por una Comisión formada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales y el Vicedecano de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales. La lista con los candidatos seleccionados para las ayudas será publicada el 23 de marzo de 2021 en el tablón de anuncios de la secretaría del Decanato (edificio central de la Facultad de Filosofía y Letras, 3ª planta). El plazo de reclamaciones se cerrará el día 25 de marzo (hasta las 14:00h.). La resolución definitiva se publicará el día 9 de abril de 2021.

VI. Disfrute de la ayuda:

La ayuda podrá ser disfrutada para una estancia comprendida desde mayo y hasta el 1 de diciembre de 2021.

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales, al menos 15 días antes del inicio de la estancia de prácticas, para presentar y remitir la documentación requerida (disponible en <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-2>).

Corren por cuenta del seleccionado/a la gestión del viaje, la elección del transporte, así como su alojamiento y manutención.

Los estudiantes participantes contratarán a su cargo un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y repatriación por la duración de las prácticas y presentarán una copia de la correspondiente póliza en la Sección de Relaciones Internacionales. Asimismo, aquellos que las realicen a partir del 15



de septiembre de 2021 y no formalicen matrícula en el curso académico 2021-2022 deberán contratar además un seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades a realizar durante las prácticas.

El/la beneficiario/a de la ayuda, tras finalizar su período de prácticas, deberá presentar:

1. En la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza, en el plazo máximo de 1 mes (contado desde la finalización de la estancia):

a) un Certificado de Estancia de la institución de destino, firmado y sellado por un responsable de la misma, donde conste la actividad realizada y la duración de las prácticas.

b) y un Informe de Actividades, que deberá ser cumplimentado al finalizar la estancia.

Ambos requisitos deberán seguir los modelos oficiales disponibles en: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-2>

2. En la Facultad de Filosofía y Letras:

a) un Informe de Evaluación, en el caso de que dichas prácticas sean reconocidas como actividad académica en el expediente del/de la estudiante. Dicho Informe deberá ser evaluado y firmado por el/la profesor/a que haya ejercido como tutor/a en la institución de origen, debiéndose detallar, entre otras cuestiones, las actividades realizadas y las conclusiones obtenidas.

El/la beneficiario/a se compromete a exponer su trabajo en las reuniones, seminarios o cursos que a tal efecto convoquen la Facultad de Filosofía y Letras o la Universidad de Zaragoza.

VII. Renuncia y cancelación:

En caso de renuncia a la plaza adjudicada, la persona seleccionada deberá comunicarlo al Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva. La ayuda liberada se ofertará al integrante de la lista de espera por riguroso orden de la misma, siempre que exista plaza en el destino solicitado y la movilidad sea viable.

El Vicerrectorado a cargo de Cooperación y/o el órgano responsable de convocar el programa en cada Centro, podrán adoptar la resolución de cancelación de todas o algunas de las estancias de prácticas de este Programa si la evolución de la pandemia por COVID-19 así lo aconsejara. En todo caso, se tendrán en cuenta las recomendaciones, y sus actualizaciones por países, del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con desplazamientos al extranjero. Esta información está disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>

VIII. Más información:

Para más información, ponerse en contacto con la Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales (e-mail: mvazquez@unizar.es) y se recomienda consultar el siguiente enlace web: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/cooperacion/programa-de-ayudas-para-practicas-internacionales-de-cooperacion-2>)

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente




Elena Barlés Báguena

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2021

DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



ANEXO I

D./Dña....., con DNI
núm. y domicilio a efecto de notificaciones en....., calle
o plaza....., y teléfono.....

Vinculación a la Facultad de Filosofía y Letras:

Titulación:

- Estudiante de Grado
- Estudiante de Máster

EXPONE:

Que estando interesado/a en la convocatoria de **1 Ayuda** dentro del **PROGRAMA DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO**, para el año 2021.

Fechas previstas:

Institución y país: (a este respecto, véase Anexo I-Instituciones elegibles, disponible en: <https://internacional.unizar.es/sites/internacional.unizar.es/files/archivos/formularios/2021/practcooperacion/anexoiinstituciones.pdf>)

SOLICITA:

Se tenga por presentada su solicitud junto a los documentos que se acompañan:

- Fotocopia del DNI.
- Expediente académico.
- *Curriculum vitae*.
- Memoria explicativa de la actividad a desarrollar (máximo 5 folios).
- Carta de presentación de un/a profesor/a de la Facultad de Filosofía y Letras, en calidad de tutor/a de las prácticas, así como de la institución de acogida.
-

Y para que así conste a los efectos oportunos.

En Zaragoza, a..... de..... de 2021

Fdo:.....

**SR. DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**